



INFORME

ASPECTOS GENERALES DE LA ADECUACIÓN A LA SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/20

FACULTAD DE BELLAS ARTES. TÍTULOS:
GRADUADO EN BELLAS ARTES
MÁSTER EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR

El 20 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó una serie de instrucciones sobre la organización de las enseñanzas universitarias tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19, si bien con anterioridad se han ido sumando una serie de comunicados relativos a la necesaria transformación de los estudios a la modalidad no presencial que desde Centro y Departamentos hemos trasladado al PDI, y una serie de herramientas telemáticas para facilitarlas puestas a disposición del profesorado.

Los profesores coordinadores de asignaturas, de acuerdo con el resto de profesores con docencia en esa asignatura, han elaborado una serie de adendas a las guías docentes que recogen los aspectos más significativos de la adaptación al modo no presencial y aseguran la transparencia e información pública de dichas adaptaciones. Estas adendas han sido aprobadas previamente por los departamentos y por la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes el día 11 de mayo de 2020, que también ha tomado decisiones con respecto a las prácticas externas y Trabajos Fin de Estudios que abajo se relacionan.

Medidas de coordinación horizontal y vertical: acciones encaminadas a fortalecerlas

Desde el decanato del Centro se ha mantenido una comunicación continua con el profesorado (y también con los estudiantes) mediante correo electrónico o campus virtual, a medida que llegaban instrucciones desde el rectorado o desde los vicerrectorados. En estos comunicados se instaba a la transformación de las enseñanzas a la modalidad no presencial, a la necesaria flexibilización, la atención a los estudiantes y la coordinación docente.

Además, se ha promovido la coordinación docente de tres modos distintos:

- se ha instado a la coordinación de los profesores que imparten una misma asignatura en sus distintos grupos para fijar los términos de la adenda de la misma en cuanto a la no presencialidad, contenidos, modos de evaluación, etc.

- Se han promovido y convocado reuniones de coordinación horizontal de los grupos docentes que imparten en cada uno de los cursos y grupos, de modo que puedan coordinar y armonizar sus experiencias con la no presencialidad, los modos de evaluación y las fechas de entrega de trabajos, para no saturar a los estudiantes.
- Se van a convocar reuniones verticales por áreas de conocimiento para analizar el impacto de la no presencialidad sobre la formación de los estudiantes y compartir aquellos aspectos en los que será necesario incidir en los próximos cursos para compensar estas eventuales carencias.

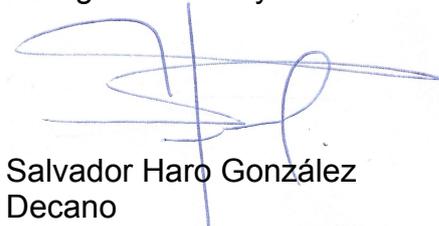
Decisiones relativas a la organización de las prácticas externas curriculares

Dada la dificultad para la realización de las prácticas externas durante el estado de alarma, que en nuestro caso afecta sólo a una asignatura optativa del título de Graduado en Bellas Artes (el máster no tiene prácticas externas), y dadas las opciones que se consideraban en las Instrucciones de la UMA, la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes decidió optar por sustituir el periodo de prácticas, o complementar el tiempo de prácticas ya realizado, por una formación en línea centrada en las competencias que el estudiante obtiene con la asignatura de prácticas curriculares, a través de un curso ofertado gratuitamente y a tal efecto por el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, o bien mediante cursos que el alumno haya superado y que, a juicio de la Coordinadora de la asignatura Practicas externas, acrediten la obtención de las competencias que se adquieren en la asignatura.

Criterios establecidos para la defensa de Trabajos Fin de Estudios

Con el fin de asegurar la posibilidad de obtener su título en las fechas previstas a todos los estudiantes de todos los títulos que oferta el centro, y dadas las dificultades sobrevenidas para organizar los tribunales, la Junta de Centro ha decidido, con carácter excepcional, y sólo para las convocatorias del curso 2019/20, siguiendo las Instrucciones de la UMA antes mencionadas, acogerse a una excepcionalidad de la normativa propia que obliga a que los Trabajos Fin de Estudios han de tener una defensa mediante tribunal, pudiendo ser evaluados exclusivamente por su tutor o tutora e incluso manteniendo la máxima expectativa en la calificación académica.

Málaga 14 de mayo de 2020



Salvador Haro González
Decano